

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°7

En Valparaíso, a 18 de diciembre de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 20 de abril de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en lo siguiente:

- Que, por la prestación de servicios adicionales, sólo por el mes de noviembre del año en curso, los honorarios de la Asesora, **FUNDACIÓN FELIPE HERRERA LANE**, se incrementarán en la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, impuestos incluidos, que se pagarán con cargo a la Asignación Parlamentaria de ASESORÍA EXTERNA del H. Senador JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios al cual se ha hecho referencia.

Nombre de la Fundación Asesora: Fundación Felipe Herrera Lane
RUT de la Fundación Asesora: [REDACTED]
Representante legal de la Fundación: Félix Marcelo Contreras Nieto
RUT del Representante legal: [REDACTED]



[REDACTED]
RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

[REDACTED]
FÉLIX MARCELO CONTRERAS NIETO
p.p. Fundación Felipe Herrera Lane